

Como parte del Sistema Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, México ha suscrito convenciones y tratados internacionales mediante los cuales asumió el compromiso de alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Una vía fundamental para lograrlo es garantizar el pleno ejercicio de sus derechos políticos-electorales en un entorno libre de violencias. Este compromiso se fundamenta en un sólido marco normativo internacional, nacional y local entre los que destaca: La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará); la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política; la Ley Modelo de Paridad entre Mujeres y Hombres en el Estado y en la Vida Política y Pública; la Norma Marco para Consolidar una Democracia Paritaria; las Recomendaciones Generales número 23, sobre Vida Política y Pública de las Mujeres, y número 40, relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, del Comité CEDAW; la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer; la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; y la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres; así como las reformas federales y locales en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y de Paridad, que comprenden las Leyes Generales: de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de Instituciones y Procedimientos Electorales; del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de Partidos Políticos; en Materia de Delitos Electorales, de Responsabilidades Administrativas; y dos Leyes Orgánicas: de la Fiscalía General de la República y del Poder Judicial de la Federación; así como a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y los Lineamientos para que los Partidos Políticos Registrados o Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Este marco jurídico nos mandata y coloca en la responsabilidad, tanto a los Órganos de los Poderes Públicos del Estado como a los Organismos Autónomos y a todas las entidades de interés público, incluyendo los Partidos Políticos, a garantizar que, en cada una de nuestras acciones, observemos y demos cumplimiento al marco jurídico internacional, nacional y local, con el propósito de alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y generar espacios libres de violencias. Esto implica que las personas registradas como candidatas para cualquier cargo de elección popular deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 38, fracciones V, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); así como los establecidos en la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEG) artículo 10, fracción IX, incisos a), b) y c), y fracciones X, XI y XII.

En tal virtud, las Dirigencias Estatales de los Partidos Políticos con registro y acreditación ante el Consejo General del IEPC Guerrero que participaremos en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027 en el Estado de Guerrero, asumimos los siguientes:

COMPROMISOS

1. Garantizar el Principio Constitucional de Paridad de Género en la postulación de la totalidad de las candidaturas.
2. Omitir la postulación de candidaturas que hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracciones V, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conocida como la 8 de 8 contra la violencia.
3. Prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, garantizando que las mujeres guerrerenses tengan acceso al ejercicio pleno de sus derechos políticos-electorales en un entorno libre de violencia.
4. Impulsar acciones en las agendas política, legislativa y gubernamental para promover, proteger y garantizar los derechos humanos de mujeres, niñas y adolescentes con el fin de erradicar todo tipo de violencias, desigualdad y discriminación por razones de género.

DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO Y ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2026-2027.



C. Rocío Morales Morales
Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero.



C. Alejandro Bravo Abarca
Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Guerrero.



C. Virginia Guzmán Real
Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en Guerrero.



C. Alejandro Carabias Icaza
Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Guerrero.



C. Gabriel Bernal Reséndiz
Coordinadora de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero.



C. Jacinto González Varona
Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Guerrero.



C. Celestino Cesáreo Guzmán
Coordinador General de la Coordinación Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Guerrero.



C. Ana María Betancourt Enciso
Presidenta del Comité Directivo del Partido Político PAZ en Guerrero.



C. Ramón Sosamonte Hiereramor
Presidente Estatal del Partido Somos México en Guerrero.

ATESTIGUAN HONORÍFICAMENTE



Dip. Erika Isabel Guillén Román
Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.



Dip. Joaquín Badillo Escamilla
Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Guerrero.



Magdo. Ricardo Salinas Sandoval
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.



Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama
Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



Mtro. Amador Guerrero Oñofre
Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa
Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



Dra. Betsabé Francisca López López
Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



Mtra. Alejandra Sandoval Catalán
Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



Lcda. Dora Luz Morales Leyva
Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



C. Spita Anorve Morales
Representante de las Fuerzas Armadas y Comunidades Indígenas ante el Consejo General del IEPC Guerrero.



C. Mirna Zarate Rodríguez
Representante Municipal de Chilpancingo ante el Consejo General del IEPC Guerrero.



Mtra. Cecilia Navarro Gaytán
Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.



Lic. Roberto Santos Trujillo
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero.



Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz
Magistrada Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.



Mtra. Lucía Arellanes
Fiscal Especializada en Delitos Electorales en el Estado de Guerrero.



Dra. Hilda Ruth López Hernández
Secretaria de la Mujer del Estado de Guerrero.



Dra. Ana Karla Domínguez Anica
Representante Estatal de Red Mujeres, Desarrollo, Justicia y Paz, A. C. Representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ante el Consejo Directivo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses.



Lcda. Olimpia Salinas López
Representante Estatal de Red Mujeres Guerrerenses por Democracia, A.C. Representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ante el Consejo Directivo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses.